

## **ANEXO DE CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS (LOS LAGOS-MÁFIL) Y LAS MUNICIPALIDADES DE PANGUIPULLI Y VALDIVIA**

En la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, Chile, a 07 de febrero de 2022, la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, rol único tributario 65.070.014-7, representada legalmente por su presidente don ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGA, cédula nacional de identidad número 17.763.089-6, ambos domiciliados para estos efectos en San Martín N° 1, comuna de Los Lagos, en Adelante la Asociación; y por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, rol único tributario número 69.201.200-3, representada legalmente por don PEDRO JAVIER BURGOS VÁSQUEZ, cedula nacional de identidad número 12.338.608-6, ambos domiciliados para estos efectos en Etchegaray N° 755, comuna de Panguipulli; y por otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, rol único tributario número 69.200.100-1, representada legalmente por doña CARLA ANDREA AMTMANN FECCI, cedula nacional de identidad número 16.564.215-5, ambas domiciliadas para estos efectos en Independencia N°455, comuna de Valdivia; se ha convenido el siguiente anexo de convenio entre la Asociación, la municipalidad de Panguipulli y la municipalidad de Valdivia.

**PRIMERO:** con fecha 04 de diciembre de 2012, en asamblea celebrada ese mismo día, don Samuel Iván Torres Sepúlveda en su calidad de alcalde de Municipalidad de los Lagos y doña Moira Beatriz Henzi Becker, en su calidad de alcaldesa de la Municipalidad de Máfil y contando con el acuerdo de sus respectivos Concejos Municipales, aprueban los estatutos y suscribe la Asociación entre las Municipalidades de Los Lagos y Máfil denominada PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

**SEGUNDO:** por medio de Resolución Exenta N°2087 del 12 de febrero de 2013, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba la solicitud de inscripción de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado bajo el N° 12.

**TERCERO:** con fecha 26 de julio de 2013, se realiza asamblea extraordinaria para modificación de estatutos, conforme dispone en su artículo 26, de los estatutos. Las modificaciones contemplan; la creación de un nombre de fantasía, incorporación de nuevos objetivos que contribuyan a la misión de la asociación y modificación del nombre, resultando como nombre definitivo ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS. Dicha acta de asamblea extraordinaria, es reducida a escritura pública con fecha 03 de julio de 2013 y remitida a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**CUARTO:** Que, según lo dispuesto en el Título II, artículo 5, de los estatutos vigentes de la Asociación: "Podrán asociarse, aquellos municipios del valle central de la Región de Los Ríos que adhieran con los principios, fundamentos y objetivos de la Asociación y que hagan suyos los presentes estatutos".

En complemento, el artículo 6 dispone; "La incorporación y desafiliación voluntaria de los municipios a la Asociación, será aprobada por la Asamblea, previa constatación del cumplimiento de los requisitos formales requeridos por la ley, su Reglamento y por estos Estatutos. Para ser incorporado

a la Asociación, el municipio respectivo hará llegar una solicitud de incorporación al Presidente de la Asociación, en la que expresará su voluntad de ser parte de la Asociación y una declaración en que señale conocer y aceptar los Estatutos. Junto a dicha solicitud, se acompañará copia del acuerdo del Concejo Municipal en que se aprueba la solicitud de incorporarse a la Asociación. Tanto el acuerdo municipal, como el Decreto Alcaldicio que resuelve la incorporación de una municipalidad a la Asociación, deberán comprometer los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la adhesión al presente convenio”

**QUINTO:** con fecha 03 de febrero de 2022, la municipalidad de Panguipulli, ingresa solicitud de incorporación a la Asociación de Municipios Paisajes de Conservación para la Biodiversidad de la región de Los Ríos, donde expresa su voluntad de ser parte de la Asociación y declara conocer y aceptar los presentes estatutos. Dicha solicitud es respaldada por el Honorable Concejo Municipal de Panguipulli, lo cual, consta en el certificado N° 53 con fecha 01 de febrero de 2022 en el que, acuerdan aprobar la incorporación de la municipalidad de Panguipulli a la Asociación, aprueban cuota de incorporación de 15 UF y definen cuota anual de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).

**SEXTO:** con fecha 04 de febrero de 2022, la municipalidad de Valdivia, ingresa solicitud de incorporación a la Asociación de Municipios Paisajes de Conservación para la Biodiversidad de la región de Los Ríos, donde expresa su voluntad de ser parte de la Asociación y declara conocer y aceptar los presentes estatutos. Dicha solicitud es respaldada por el Honorable Concejo Municipal de Valdivia, lo cual, consta en el certificado N° 47 fecha 04 de febrero de 2022, en el que, acuerdan aprobar la solicitud incorporación de la municipalidad de Valdivia a la Asociación, aprueban cuota de incorporación de 15 UF y definen cuota anual de \$15.000.000 (quince millones de pesos).

**SEPTIMO:** con fecha 07 de febrero de 2022, en asamblea de la Asociación, con la presencia de doña Jessica Leal, Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Municipios Paisajes de Conservación para la Biodiversidad de la Región De Los Ríos, quien actúa como ministro de fe y la presencia del directorio de la Asociación:

Presidente:	Aldo Retamal (Alcalde Los Lagos)
Vice- presidente:	Claudio Sepúlveda Miranda (Alcalde Máfil)
Secretario:	Edgardo Espinoza (Concejal Máfil)
Tesorera:	Parmenia Aburto (Concejala Los Lagos)
Primer Directo:	Eduardo Acuña (Concejal Máfil)

Previa constatación del quorum para sesionar y el cumplimiento de los requisitos formales de incorporación, se aprueban las solicitudes de incorporación a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli y de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

**OCTAVO:** La personería de don Aldo Retamal Arriagada para representar a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, consta en el acta de asamblea extraordinaria 2021, celebrada con fecha 19 de octubre de 2021.

**NOVENO:** mediante la firma del presente anexo de convenio, las partes declaran conocer y aceptar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, e incorpora a la Ilustre Municipalidad de Panguipulli y a la Ilustre Municipalidad de Valdivia a dicha Asociación.



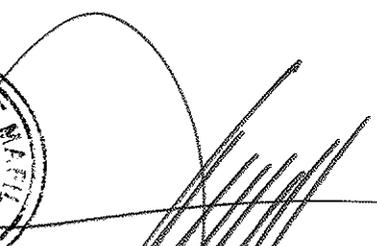
PEDRO BURGOS VÁSQUEZ  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI



CARLA AMTMANN FECCI  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



ALDO RETAMAL ARRIAGADA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN



CLAUDIO SEPÚLVEDA MIRANDA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MÁFIL  
VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN